



INFORME AUDIENCIA INICIAL ||2022-00106, STEFANIE ESTUPIÑAN MORALES vs MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 19/09/2024 10:57

Para Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenos días estimados, reciban un cordial saludo,

Amablemente me permito informar que, el día de hoy, 19 de septiembre del 2024 se llevó a cabo audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en donde se surtieron las siguientes etapas:

Se inicia la diligencia siendo las 10:05 minutos.

1. Se concede el uso de la palabra a los asistentes
2. Se me reconoce personería jurídica para actuar en calidad de apoderada sustituta de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, Chubb Seguros Colombia S.A, SBS Seguros Colombia S.A. y HDI Seguros S.A
1. Saneamiento del proceso: No se avizoran causales de nulidad, se decreta saneado.
2. Excepciones previas: No se encuentra ninguna pendiente por resolver.
3. Conciliación: La parte demandada allega acta de comité de conciliación en donde se manifiesta que no se posee ánimo conciliatorio.
4. Fijación del litigio: Establecer si la parte demandada es responsable de los perjuicios reclamados por la parte demandante por las lesiones causadas a la Sra. Estefanie Estupiñán atribuidos a un hueco ubicado en el barrio San Francisco de la ciudad de Cali.
5. Decreto de pruebas:
 - **Demandante:** las documentales aportadas con la demanda. Se niega la prueba documental solicitada al Distrito de Cali. Se niega la prueba pericial solicitada para conocer el estado de la vía. Se conceden las testimoniales solicitadas en la demanda: Fernanda Jaramillo castillo, Luz Alida Gonzales y Javier Gonzales.
 - Demandada **Municipio de Cali:** Las documentales aportadas en la demanda.
 - **Por las llamadas en garantía:** Las documentales aportadas en la demanda. Se accede a la ratificación de los documentos, el despacho indica que de manera oficiosa requerirá a la CLINICA VERSALLES para que remita nuevamente el respectivo certificado, así que en el mismo citara a la encargada de recursos humanos para su ratificación y solicitara un nuevo certificado. Se concede el interrogatorio de la parte demande: ESTEFANIE ESTUPIÑAN MORALES, MARIA OLIVA MORALES OSPINA, MARGARITA MORALES OSPINA y PABLO EMILIO MORALES OSPINA. A cargo de la demandante.
6. Se concede en efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por la parte demandante frente a la prueba documental solicitada.
7. Se fija el día **22 de octubre del 2024 a las 9am** de manera virtual para llevar a cabo la audiencia de pruebas, toda vez que la parte demandante manifestó que los testigos y los interrogados se encuentran fuera del país.

[@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#) porfa tu ayuda con la obtención del acta y del oficio respectivo.

[@Informes GHA](#) Nata, porfa tu ayuda agendando esta audiencia.

[@CAD GHA](#) porfa cargar este reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.